

ambas prestaciones, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. del día 22), por ser incompatibles.

En consecuencia deberán manifestar cuál de las dos desean continuar percibiendo, la pensión no contributiva o la prestación familiar por hijo a cargo. De no recibir respuesta en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, continuarían percibiendo únicamente la pensión no contributiva de la que son titulares y beneficiarios.

Expediente, 52/0000180-I/11, Apellidos y Nombre, Marzok Amar, Kamal, DNI/NIE, 45730.907-F, Fecha requerimiento, 04/11/11.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**48.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados 'a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000056-J/95	BOUDOUH DOUDOUH-HADD, Yamina	45.283.942	14-10-2011
52/0000038-J/01	MIMUN CHILALI, Hamed	45.290.237	04-11-2011
52/0000064-J/09	WAHID EL HADI, Ahmed	09.057.452	29-09-2011
52/0000011-J/10	GARCÍA LÓPEZ, Josefa	45.250.125	14-10-2011
52/0000053-J/11	BOUBNANE, Mohamedi	X-1501861-F	21-10-2011
52/0000061-I/91	AHMED MIMOUN, Fadma	45.293.498	25-11-2011
52/0000019-I/93	ABDEL-LAH MOHAMEDI, Fatima	45.286.946	18-11-2011
52/0000236-I/99	COHEN BENHAMU, Mercedes	45.254.144	03-11-2011
52/0000242-I/01	MOHAMED MOHAMED ADABAR, Fatima	45.294.565	22-11-2011
52/0000072-I/02	AMAR AL-LAL, Abdel-lah	45.289.786	20-10-2011
52/0000137-I/09	MIMON MOHATAR, Mustafa	45.294.263	30-09-2011
52/0000164-I/10	CESÁRES MOYA, Ana	45.255.738	29-09-2011
52/0000044-I/11	HEREDIA CARMONA, Dolores	45.261.668	05-10-2011
52/0000114-I/11	MOHAMED MOHAMED, Zoubida	45.292.663	18-10-2011
52/0000143-I/11	CHILALI MOHTAR, Yasin	45.298.024	21-10-2011
52/0000155-I/11	MOHAMED AMAR, Abdelhakim	45.295.075	24-10-2011
52/0000156-I/11	MARTÍNEZ EUGENIO, Tamara	45.321.138	24-10-2011
52/0000166-I/11	BOUFTIL, Samir	X-2171503-G	21-10-2011

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.